

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4732/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, y la emergencia del Sistema Nacional Especializado en Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar".

FECHA: 2 de abril de 2025

TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA SEXUAL EN MENORES DE EDAD, Y LA EMERGENCIA DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, así como la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes a una vida sana de manera integral, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección general, y para optimizar el acceso a una justicia oportuna, de calidad, transparente y orientada a las personas, para el desarrollo célere y efectivo de los procesos judiciales en delitos sexuales en agravio de niños y adolescentes.

JUSTIFICACIÓN:

Considerando que las leyes declarativas son normas que no crean obligaciones jurídicas ni modifican el ordenamiento legal, sino que declaran o reconocen la importancia de un asunto específico para el país. En ese sentido, **se ha eliminado de la fórmula legal la única disposición complementaria final**, porque disponía obligaciones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4732/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, y la emergencia del Sistema Nacional Especializado en Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar".

La disposición complementaria tenía la siguiente redacción:

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, los integrantes del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, quedan a cargo de implementar las medidas correspondientes a sus funciones para optimizar el acceso a una justicia oportuna, de calidad, transparente y orientada a las personas, para el desarrollo celer y efectivo de los procesos judiciales en delitos sexuales en agravio de niños y adolescentes.

Dase cuenta
Sala de Sesiones del Congreso de la República



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 15:45:34-0500